

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00209-00

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que se ha solicitado por un tercero interesado la entrega de los oficios de desembargo sobre el inmueble de propiedad de la señora GILMA GÓMEZ CORNEJO, aduciendo ser el acreedor del remanente. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **10 de septiembre de 2020.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

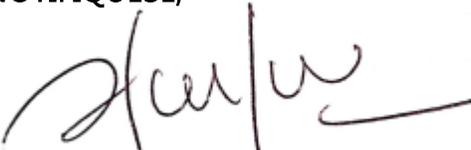
Bucaramanga, **diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia se advierte que este proceso fue terminado mediante auto de fecha 4 de agosto de 2020 y se ordenó dejar a disposición el embargo del remanente por cuenta del proceso adelantado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias bajo el radicado 2008-00174-01.

En consecuencia, se requiere a la abogada MARIA MAGDALENA NIÑO GUERRERO, para que acredite el interés para el retiro de los oficios de levantamiento de la medida de embargo sobre el inmueble mencionado, como apoderada del acreedor del remanente.

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 72 del 11 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
Jueza.